



# Resolución Ministerial

Lima, ..18 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-079458-001, que contiene el Informe N° 76-2018-DMUNI-DGIESP/MINSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de agosto de 2018, se aprobó la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación";

Que, mediante el Informe del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita al Secretario General del Ministerio de Salud disponga la tramitación correspondiente de la rectificación del Anexo 26, Carné de Atención Integral de la Niña y el Niño, de la Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, en cuanto a algunas precisiones referidas a la denominación del Carné de Atención Integral de Salud del Niño, así como a la temporalidad de aplicación de las vacunas Neumococo e Influenza;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. A su vez, el numeral 210.2 del citado artículo dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública, entre otros, en materia de Inmunizaciones;



D. VENEGAS



C. Ugarte T.



J. UEDIOS



V. Alarcón



J. MORALES C.

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Que, mediante Informe N° 528-2018-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal;



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar el Anexo 26, Carné de Atención Integral de la Niña y el Niño, de la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada por la Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese



  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud



NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN

ANEXO 26

Carné de Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño



**PERÚ** Ministerio de Salud

**CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA NIÑA**

N° HC:		N° Carpeta FAM:	
Cod. de Afiliación:			
Fecha de Nacimiento:		CUI / DNI:	
Nombre y Apellidos:			
- De la Niña:			
- De la Madre:		DNI:	
- Del Padre:		DNI:	
Dirección:			
E-mail:		Teléfono:	
Establecimiento:			
Programa de Apoyo Social:			

**VACUNACIÓN (Anotar Fechas):**

Tuberculosis (BCG): (Recién Nacido):		
Anthrax (HvB): (Recién Nacido):		
IPV		Antipolío:
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	3era (6 meses):
Pentavalente: (DPT + Hib + HvB)		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	3era (6 meses):
Neumococo: menor de 1 año      1 año		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	3era (12 meses):
Rotavirus:		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	
Influenza:		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (6 meses):	2da (7 meses):	
Varicela: 1 dosis		
Sarampión, Rubéola y Paperas (SPR):		Antiamarílica:
1era dosis (12 meses):		15 meses:
2da dosis (18 meses):		
1er. Refuerzo DPT (18 meses):	1er. Refuerzo APO (18 meses):	
2do. Refuerzo DPT (4 años):	2do. Refuerzo APO (4 años):	



**PERÚ** Ministerio de Salud

**CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO**

N° HC:		N° Carpeta FAM:	
Cod. de Afiliación:			
Fecha de Nacimiento:		CUI / DNI:	
Nombre y Apellidos:			
- Del Niño:			
- De la Madre:		DNI:	
- Del Padre:		DNI:	
Dirección:			
E-mail:		Teléfono:	
Establecimiento:			
Programa de Apoyo Social:			

**VACUNACIÓN (Anotar Fechas):**

Tuberculosis (BCG): (Recién Nacido):		
Anthrax (HvB): (Recién Nacido):		
IPV		Antipolío:
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	3era (6 meses):
Pentavalente: (DPT + Hib + HvB)		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	3era (6 meses):
Neumococo: menor de 1 año      1 año		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	3era (12 meses):
Rotavirus:		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (2 meses):	2da (4 meses):	
Influenza:		
Fechas de las primeras dosis: / /		
1era (6 meses):	2da (7 meses):	
Varicela: 1 dosis		
Sarampión, Rubéola y Paperas (SPR):		Antiamarílica:
1era dosis (12 meses):		15 meses:
2da dosis (18 meses):		
1er. Refuerzo DPT (18 meses):	1er. Refuerzo APO (18 meses):	
2do. Refuerzo DPT (4 años):	2do. Refuerzo APO (4 años):	

